



Exp. 4061-59541/76.-

La Plata, 27 de agosto de 1976.-

VISTO la nota D.T. 169/976 de la Dirección de Tránsito por la que propicia la modificación de las disposiciones que reglan las características identificadoras de los automóviles habilitados para el servicio de Coches Taxímetros, y

CONSIDERANDO:

Que es menester agotar todos los medios necesarios - para impedir que los Coches Taxímetros de otras jurisdicciones - ejerzan sus servicios en esta Ciudad y viceversa;

Que tal anomalía ha sido combatida reiteradamente - por esta Comuna, sin lograrse resultados positivos pese a las - numerosas modificaciones introducidas al sistema;

Por ello el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le confiere el artículo 5º inciso 21 de la Ley n° 8613, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4339.-

Artículo 1º.- Establécese para el Servicio de Coches Taxímetros - el siguiente sistema de identificación en sustitución de las actuales placas acrílicas:

a) en cada puerta delantera se pintará un rectángulo de 0,45 metros de alto por 0,50 metros de ancho con una línea de 0,01 metro de ancho de color blanco:

b) en el interior del rectángulo llevará escrito en letras blancas de 0,10 metros de alto la palabra "TAXI";

c) debajo e inmediatamente, seguido se pintará un ovalo de 0,20 metros de alto de color blanco en cuyo interior - irá inserto el número de la habilitación en color negro;

d) en la parte inferior del rectángulo y a continuación del ovalo llevará escrita en letras de 0,10 metros de alto de color blanco el nombre de la Ciudad.-

Artículo 2º.- Para el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo - 1º acuérdase a los titulares de habilitaciones de - taxis, un plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 3º.- La Dirección de Tránsito por intermedio de su dependencia técnica, efectuará la inspección de las - unidades retirando las actuales placas identificadoras.-

//////

////

Artículo 4º.- Derógase el Decreto nº 7243 de fecha 17 de diciembre de 1968.-

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-

EDDO. MACELLARI. CURONE.-

ES COPIA:

Hs.-